



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

ADENDA N° 02

CONVOCATORIA N° 07 DE 2017

La Universidad del Cauca informa, que mediante la presente adenda se modifican y aclaran los siguientes puntos de los pliegos de condiciones: sección II, numeral 3.3 de la sección III, numeral 7.2.1.3 de la sección VII, numeral 8.1.2 de la sección VIII y numeral 11.1 de la sección X

SECCIÓN II

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación y consulta del pliego de condiciones	03 de marzo de 2017	www.unicauca.edu.co/contratacion
Observaciones al pliego de condiciones	Del 03 de marzo de 2017, hasta las 10 a.m. del 06 de marzo de 2017.	correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co
Respuestas a las observaciones al pliego	06 de marzo de 2017	www.unicauca.edu.co/contratacion
Recepción de las propuestas y cierre de la invitación.	13 de marzo de 2017, hasta las 2 p.m	Calle 4 N 5 -30, Vicerrectoría Administrativa – Segundo Piso
Audiencia Pública de adjudicación	13 de marzo de 2017, 2.30 p.m	Calle 4 N 5 -30, Vicerrectoría Administrativa – Segundo Piso



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

Presentación de observaciones a los informes de evaluación	14 de marzo de 2017, hasta las 9 a.m.	Contratacion3@unicauca.edu.co
Respuesta a las observaciones y Adjudicación	14 de marzo de 2017	Correo o dirección de quien presenta la observación

SECCION III

CONDICIONES PARTICULARES

3.3. PRESUPUESTO OFICIAL

Para la ejecución de la presente Convocatoria Pública, la Universidad del Cauca dispone de presupuesto por la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$836.635. 600.00) incluido IVA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 201700639 del 27 de febrero de 2017, expedido por la División de Gestión Financiera.

SECCIÓN VII

FACTORES HABILITADOR

7.2.1.3. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice, mayor es el apalancamiento financiero de la empresa.

Índice de endeudamiento: (Pasivo total/activo total)

La capacidad de endeudamiento mínimo expresado para ser evaluado debe ser igual o menor al cincuenta y cinco (55%).

La capacidad financiera de las Uniones temporales y/o consorcios, tendrá que estar certificada para cada una de las entidades en unión temporal y/o consorcio expedida por



contador público con tarjeta profesional vigente y presentar certificación por contador público para la unión temporal y/o consorcio calculada con los indicadores financieros de cada uno de los integrantes, teniendo en cuenta los índices de cada uno de ellos multiplicado por el porcentaje de su participación y el resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la unión temporal y/o consorcio.

Los proponentes deben cumplir con los documentos de verificación financiera y los anteriores indicadores, sino se declara como NO ADMISIBLE y por tanto se generará el rechazo de la propuesta.

SECCION VIII

FACTORES DE ESCOGENCIA Y EVALUACIÓN

8.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (30 PUNTOS)

a) CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA (10 puntos)

Se verificará la experiencia específica relacionada por el proponente, quién deberá acreditarla mediante la presentación de máximo una (1) certificación de contrato de Aseo ejecutados durante los cinco (5) años anteriores al cierre de la convocatoria pública celebrados con entidades educativas y que correspondan al 150% del presupuesto oficial y que contenga como mínimo:

- a) Nombre de la entidad contratante
- b) Objeto
- c) Valor
- d) Plazo de ejecución.
- e) Cumplimiento del mismo.
- f) Cantidad de sedes
- g) Cantidad de operarios que contenga como mínimo el doble de los puestos de aseo solicitados en la oferta.
- h) Que contenga por lo menos 4 de los 6 de códigos solicitados en la convocatoria.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, las certificaciones especificarán claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del respectivo consorcio o unión temporal, para lo cual en la certificación de experiencia se deberá detallar un porcentaje de participación igual o superior al cincuenta por ciento (50%) para que pueda ser tomada en cuenta la certificación para su puntaje. Si la certificación presentada corresponde a 2 o más integrantes del consorcio o unión temporal, el porcentaje a tener en



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

cuenta será la sumatoria que corresponda a esos miembros, sin que sea inferior a 50%. La experiencia para consorcios o uniones temporales será la sumatoria de las certificaciones de los integrantes. Los contratos que el oferente discrimine en la certificación, deberán estar inscritos en el RUP.

El puntaje se asignará sumando las DOS (2) certificaciones válidas, conforme a los siguientes rangos:

De \$ 1.045.794.500 en adelante	10 PUNTOS
> 1.045.794.500 < 800.000.000	8 PUNTOS
> 800.000.00 < 500.000.000	6 PUNTOS
De \$ 0.00,00 hasta \$ 500.000.000	2 PUNTOS

La Universidad del Cauca, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones, información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

b) TIEMPO DE EXPERIENCIA (20 puntos)

Se calculará éste factor teniendo en cuenta el tiempo de experiencia de la empresa, el cual se obtendrá contando el tiempo desde la fecha de constitución, hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria pública, conforme a la siguiente tabla:

20 AÑOS O MÁS	20 PUNTOS
> 15 < 20 AÑOS	15 PUNTOS
> 10 < 15 AÑOS	10 PUNTOS
> 5 < 10 AÑOS	8 PUNTOS
DE 0 A 5 AÑOS	2 PUNTOS

En caso de presentarse la propuesta a través de Consorcio o Unión Temporal para la calificación del tiempo de experiencia se obtendrá sumando el tiempo desde la fecha de la constitución hasta la fecha del cierre de la presente convocatoria pública de cada uno de los integrantes que conforman dicho Consorcio o Unión Temporal, conforme a la anterior tabla. El proponente no podrá relacionar en la certificación (s), ningún contrato que a la fecha de presentación de su oferta no se encuentre inscrito y en firme en el RUP, los contratos relacionados deben tener relación con el objeto de la presente convocatoria.

NOTA: En el evento en que un proponente pueda acreditar la experiencia con un sólo contrato, el mismo deberá cumplir con la totalidad de las condiciones antes descritas.



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

SECCION X

CONDICIONES DEL CONTRATO

11.1. PLAZO DEL CONTRATO

La duración del contrato será de OCHO (8) MESES, contados a partir del 16 de marzo de 2017 y hasta el 15 de noviembre de 2017; el inicio del plazo estará sujeto al Acta de Inicio.

Atentamente,

YANETH NOGUERA RAMOS

Presidenta

Junta de Licitaciones y Contratos